

27/07/2017

Fiscalía formalizó a 2 gendarmes y 3 reos de la cárcel de Valdivia por homicidio de un interno

La Fiscalía Local de Valdivia formalizó esta mañana a dos gendarmes que trabajan en el Complejo Penitenciario de esta ciudad y a tres internos que en diciembre del año pasado se encontraban cumpliendo condenas en el mismo recinto penitenciario, imputándoles participación en calidad de autores en el homicidio de otro recluso.



El fiscal Juan Pablo Lebedina, quien dirige la investigación, explicó que el hecho ocurrió el 21 de diciembre del año pasado,

cuando los funcionarios de Gendarmería permitieron que el imputado Luis Alberto Valenzuela Moreira, quien se encontraba recluido en el módulo 43 de la cárcel, y Sergio Pizarro Santibáñez, recluido en el módulo 44, se enfrentaran a golpes en el pasillo que une ambos módulos, para lo cual abrieron las rejas de acceso de dichos módulos.

Durante la riña, los imputados Andino Andrés Rojas Balboa y Jaime Andrés Álvarez Saldaña, también recluidos en el módulo 43, proporcionaron por debajo de la reja un cuchillo a Valenzuela Moreira, el que utilizó para apuñalar y causar la muerte de Pizarro Santibáñez.

En la audiencia de formalización de la investigación, el fiscal Lebedina comunicó al sargento primero Héctor Medina Jaramillo y al cabo primero Oscar Ormazábal Pinares que el Ministerio Público los investiga por el delito de homicidio por omisión, debido a que facilitaron la agresión mutua de Valenzuela y Santibáñez, y conscientes del uso de un arma blanca por parte de Valenzuela, se limitaron a observar la riña sin intervenir para impedirla, deber al cual se encontraban obligados como garantes de la seguridad de los reclusos.

“Los gendarmes se limitaron a observar la riña y no la interrumpen. De acuerdo a la ley y al reglamento de Gendarmería, ellos tienen un deber legal de custodiar y velar por la seguridad de los internos. Desde el momento en que permiten que dos internos se agredan, lo facilitan y no intervienen, y se produce la muerte de uno de ellos, a nuestro entender se configura en principio un delito de homicidio por omisión”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Asimismo, la Fiscalía comunicó a Luis Alberto Valenzuela Moreira que se le investiga como autor material del homicidio, y a los imputados Andino Rojas Balboa y Jaime Álvarez Saldaña como autores del mismo delito, pues proporcionaron el arma utilizada para la comisión del delito y, posteriormente, la ocultaron.

El Juzgado de Garantía de Valdivia decretó como medida cautelar para ambos gendarmes el arresto domiciliario total, en tanto que decretó la prisión preventiva anticipada de los tres imputados que se encuentran condenados. Esto significa que, si llegaran a cumplir sus condenas antes de que finalice la investigación por el homicidio, no podrán salir en libertad.

La Fiscalía tendrá un plazo judicial de 70 días para investigar estos hechos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369